

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DEL 14 DE JULIO DE 2010  
Acta Número. ACT/INFOEM/EXT/COMI/5a/2010**

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y MUNICIPIOS**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las once horas, en la oficina que ubicada en lo que en su momento fue la sala de Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sita en el tercer piso del edificio marcado con el número oficial 510 de la calle de Instituto Literario Poniente, Colonia Centro, en el Municipio de Toluca, Estado de México, se reunieron los Ciudadanos Lic. Ariel Martínez Marina; *en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Información*; Lic. Hipólito Romero Reséndez, *Contralor Interno* y Lic. Edgar Rafael Torres Barrera, *Titular de la Unidad de Información* todos integrantes del Comité de Información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Además se hace contar la presencia del M. en D. Martín Fragoso Miranda, Director de Verificación y Vigilancia, como Servidor Público Habilitado del Instituto, lo anterior a efecto de celebrar previa la Convocatoria por parte del Suplente del Presidente de este comité de acuerdo al oficio INFOEM/COMP/0198/10 a la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Acto seguido, el Secretario de este Comité Lic. Edgar Rafael Torres Barrera procedió a verificar el quórum para iniciar la presente, a lo que una vez hecho lo anterior se determino que existe quórum suficiente y válido para la celebración de esta Quinta sesión extraordinaria, en uso de la voz el Secretario del Comité Lic. Edgar Rafael Torres Barrera propone una modificación a la integración del Orden del Día para quedar como a continuación se expone y por ende se somete a consideración el siguiente:

  
  
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
del Estado de México y Municipios  
Instituto Literario Pte. No. 510,  
Cde. Centro, C.P. 50000, Toluca, México  
Tel. (722) 7 25 19 80 y 83 ext. 101; fax ext. 125  
Toll-free costo: 01800 821 0441  
[www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx)





## ORDEN DEL DIA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
  
2. Declaración de Inexistencia de Información, con fundamento en el artículo 30, fracción VIII y numeral CUARENTA Y CUATRO de los lineamientos para la Recepción, Tramite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Suspensión Parcial o Total de Datos Personales, así como los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicitado por el Servidor Público Habilitado M. en D. Martín Fragoso Miranda, de la solicitud número:
  - 000204/INFOEM/IP/A/2010
  
3. Clasificación de Información, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, solicitado por el Servidor Público Habilitado Lic. Edgar Rafael Torres Barrera, respecto a la reserva de la información sobre el número de placas y si tienen o no blindaje el parque vehicular propiedad del Instituto.
  
4. Asuntos Generales.

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

Con relación al **Primer Punto del Orden del día**, el Lic. Ariel Martínez Marina, Suplente del Presidente del Comité de Información, somete a consideración de este Comité el presente Orden del Día, por lo que se dicta el siguiente:

<b>ACUERDO:</b> <b>ACT/INFOEM/EXT/COMI/5a/2010/</b> <b>PRIMERO.</b>	Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día.
---	--

Con relación al **Segundo Punto del Orden del día**, en atención a la solicitud del Servidor Público habilitado, M. en D. Martín Fragoso Miranda, respecto a la declaración de inexistencia de la solicitud de información 00204/INFOEM/IP/A/2010, se toma el siguiente:

<b>ACUERDO:</b> <b>ACT/INFOEM/EXT/COMI/5a/2010/</b> <b>SEGUNDO.</b>	Por unanimidad se acuerda la inexistencia de la información de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los términos propuestos por el servidor público habilitado considerando que la Dirección de Verificación y Vigilancia no emite calificaciones respecto de los sujetos obligados por no estar dentro de sus atribuciones.
---	--

Con relación al **Tercer Punto del Orden del día**, en atención a la solicitud del Servidor Público habilitado, Lic. Edgar Rafael Torres Barrera respecto a la reserva de la información sobre el número de placas y si tienen o no blindaje el parque vehicular propiedad del Instituto, se toma el siguiente:

<b>ACUERDO:</b> <b>ACT/INFOEM/EXT/COMI/5a/2010/</b> <b>TERCERO.</b>	Por unanimidad se acuerda procedente la propuesta de clasificación de información reservada hasta por 9 (nueve) años, por lo que se refiere al número de placas y el blindaje del parque vehicular propiedad del Instituto, con fundamento en lo dispuesto por la
---	---

	<p>fracción VII del artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México, relacionado con el numeral Vigésimo Sexto de los Criterios para la Clasificación de Información de las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos públicos de la Administración Pública del Estado de México; toda vez que el daño, presente, probable y específico que se causaría se expone de la siguiente manera: Presente, toda vez que se trata del parque vehicular que en este momento utilizan los Comisionados para el desempeño de sus funciones; probable toda vez que la difusión de esta información pudiese alertar a terceras personas a realizar actos ilícitos y específico por que la difusión de esta información podría ser causa de atentados al parque vehicular y a las personas que viajan en los mismos.</p>
--	---

Dentro del **Cuarto Punto del Orden del día** los Asuntos Generales, el Lic. Edgar Rafael Torres Barrera expone que de acuerdo al calendario de sesiones ordinarias del Comité de Información para el 2010, por lo que se refiere a las sesiones Décima Segunda y Décima Tercera no se llevaron a cabo por no existir en las fechas asignadas temas que desahogar en este órgano colegiado, ni propuesta por parte de algún servidor público habilitado, en tal razón se pone a consideración de los presentes este hecho para acordar lo conducente, al efecto se emite el acuerdo siguiente:

<p><b>ACUERDO:</b> <b>ACT/INFOEM/EXT/COMI/5a/2010/</b> <b>CUARTO.</b></p>	<p>Se toma nota de la no celebración de las sesiones Décima Segunda y Décima Tercera ordinarias por no haber existido temas pendientes por atender y desahogar.</p>
---	---

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, siendo las doce horas del día catorce de julio del año dos mil diez.



**Lic. Ariel Martínez Marina**

Presidente Suplente del Comité de Información



**Lic. Edgar Rafael Torres Barrera**

Titular de la Unidad de Información



**Lic. Hipólito Romero Reséndez**

Titular del Órgano de Control  
Interno



**M. en D. Martín Fragoso Miranda**

Director de Verificación y Vigilancia en  
su carácter de Servidor Público  
Habilitado

Esta hoja corresponde al acta de la 5ª Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.